



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., catorce (14) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Ref.: 2019 - 0413

Se acepta la renuncia presentada por la abogada LAURA VANESSA ALONSO GÓMEZ al poder conferido por la actora (archivo 42).

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

AP